

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

REUNIÓN

Capacitación Criterios de Auditoría. Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023

PROYECTO

Reclamaciones ADRES

ACTA No.

090

LOTES

3 y 4

FECHA

28-11-2024

HORA

07:33 a.m.

OBJETIVOS

Revisar criterios de auditoría a través de casos puntuales que planteen las firmas auditoras y/o retroalimentación de hallazgos de auditoría.

COORDINADOR

ADRES

RELATOR

Leidy Yohanna Cardona Bayona

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Paola Andrea Céspedes Forero	Gestor Operativo DOP - Supervisora	ADRES
Leidy Yohana Cardona Bayona	Gestor Operaciones GIVAC	ADRES
Lourdes Esther Cortés Cruz	Líder componente Financiero	ADRES
Diana Carolina López Villabón	Líder componente Médico	ADRES
Elizabeth Serrano Leyton	Líder componente Soportes y Consistencia	ADRES
Wilson Rubiel Velásquez Castañeda	Coordinador GIVRA	ADRES
Natali Flórez Ordóñez	-	ADRES
Alexandra Carolina Romero García	-	ADRES
Yohana Andrea Barrera Galván	-	ADRES
Juan Felipe Ospina Sosa	-	ADRES
Carlos Eduardo Díaz Suárez.	-	ADRES
Claudia Marcela Carreño González	-	ADRES
Carlos Ernesto Guerrero Matta	Director de Interventoría	AGS
Cenaida Gómez Nieto	Experta Reclamaciones	AGS
Mónica Pulido Castillo	Líder Calidad Zona 3	AGS
María Helena Cabezas Hernández	Líder Calidad Zona 4	AGS
Luisa Fernanda Jácome Navarrete	Profesional Jurídico Junior	AGS
Deisy Johana Bocarejo	Líder Operativa	AGS
María Helena Guerra Álvarez	-	AGS
Diego Fernando Medina Holguín	Líder Operativo	AGS
Martha Lucía Flórez Pinzón	Directora de Auditoría Lote 3	UTR 2023

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
María Esperanza Roza Gómez	Directora Jurídica Lote 3	UTR 2023
Humberto Bozzi Ángel	Director de Control Interno Lote 3	UTR 2023
María Consuelo González Aristizábal	Directora de Auditoría Lote 4	UTR 2023
Cilia Inés Guío Pedraza	Directora de Control Interno Lote 4	UTR 2023
Diana Marcela Garzón Mora	Abogada Dirección Jurídica	UTR 2023
Hernando Morales Diaz	Ingeniero Dirección Control Interno	UTR 2023
Miller Hernando Castillo Reina	Coordinador Operativo	UTR 2023
Erica Graciano David	Apoyo técnico	UTR 2023
María Emilsen Medina Guzmán	Apoyo técnico	UTR 2023
Magaly Bohórquez González	Apoyo técnico	UTR 2023
Fernando Alexander Pira Fernández	Apoyo técnico	UTR 2023
Rafael Humberto Cerón Lamus	Apoyo técnico	UTR 2023
AGS SAS Delta A Salud Consortio Conaudit (20 personas más)	N.A.	N.A.

AGENDA DE ACTIVIDADES:

Aclaración criterios de auditoría a través de casos puntuales que planteen las firmas auditoras y retroalimentación hallazgos de auditoría.

TEMAS TRATADOS:

Algunas firmas auditoras plantearon por escrito las inquietudes que tenían en aspectos específicos de criterios de auditoría, jurídicos, financieros y médicos, que fueron analizados, aclarados y definidos, durante la sesión de la fecha.

Además, ADRES indica que para aplicar la glosa 4104 en RG se debe tener en cuenta que el radicado y la factura no tengan aprobados parciales en el histórico, estado de aseguramiento diferente a vehículo asegurado (tarifa diferencial) cuando el AT es SITP, transmilenio alimentador y/u homólogos y verificar soportes en entrada actual o entradas anteriores.

Se reitera que cuando se trata de AT con transporte público debe ser identificado expresamente, SITP, transmilenio, alimentador y/u homólogos.

Para el componente financiero se precisa un nuevo criterio para la aplicación de la glosa 4410, la cual se aplica a partir del paquete 12, referente a los casos de la comparación de los datos de la resolución DIAN entre factura y representación gráfica; si existe diferencia por 1 día (antes o después) en fecha de vigencia de la Resolución de numeración DIAN, no será motivo de glosa si los demás datos son consistentes.

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

Frente a la glosa 2108, se indica que el signo suma (+) es también considerado como caracter especial en el marco de la auditoría y por ende no aplica glosa.

De otra parte, ADRES reitera que las certificaciones emitidas para aclarar o corregir datos de los soportes de la reclamación debe ser emitida por el Representante Legal de la entidad y este a su vez estar registrado en la base de datos de la ADRES, si no es así, no será válida dicha certificación.

Por último, frente a las certificaciones para avalar el pago a terceros se indica que como mínimo debe tener el nombre del servicio tercerizado, datos del paciente (nombres apellidos o número de documento) y fecha de atención; adicionalmente, se debe tener en cuenta la habilitación de ese tercero.

Diligenció: Diana Marcela Garzón Mora

Cargo: Abogada Dirección Jurídica